RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 431-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 048-2023-UNF-VPIN/DIE de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 240-2023-UNF-VPIN, de fecha 25 de agosto de 2023; Informe N° 0461-2023-UNF-OAJ de fecha 25 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, regulando en su artículo 42 la estructura orgánica, en cuyo numeral 6 se desarrolla los "Órganos de línea" de acuerdo al siguiente detalle:

06. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.10. Dirección de Incubadora de Empresas

(...)

06.10.2. Unidad de Incubadora de Empresas

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 135° titulado "Dirección de Incubadora de Empresas" expresa que: La Dirección de Incubadora de Empresas es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado de Investigación, encargado de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones, conforme los reglamento que la universidad establezca.

Que, las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera, enumeradas en el artículo del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF - UNF), son las siguientes:

a) Formación profesional.

b) Investigación.

c) Extensión Cultural y Proyección Social.

d) Educación continua.

e) Contribuir al desarrollo humano.

f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, mediante Oficio N° 048-2023-UNF-VPIN/DIE, la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora la aprobación de la propuesta respecto del evento INNOVA TALS de la Dirección General de Incubadora de Empresas, exponiendo que:

"Solicita se autorice a quien corresponde el trámite que permita la aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la Propuesta del evento Innova Talks de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera y así cumplir los objetivos institucionales"

En ese sentido, la referida propuesta del evento INNOVA TALKS tiene como objetivo general: "Desarrollar conversatorios con temas orientados al fomento y difusión del ecosistema emprendedor y desarrollo de emprendimiento tecnológicos de alto impacto".

Asimismo, respecto a sus objetivos específicos, se señalan los siguientes:

- Estimular la participación de la comunidad universitaria en actividades formativas que fortalecerán sus capacidades de innovación y emprendimiento.
- Fomentar en la comunidad universitaria, población local y regional, una cultura de emprendimiento e innovación tecnológica.

Que, respecto al Presupuesto estimado para el desarrollo o ejecución del evento INNOVA TALKS de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, la mencionada propuesta expone que:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"10.2 Presupuesto estimado:
Para dicha actividad se prevé su desarrollo sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera, considerando que la emisión de certificado a los participantes, organizadores y ponente serán a través de emisión digital".

Que, en esa misma línea, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el artículo 136° regula las "Funciones de la Dirección de Incubadora de Empresas" estableciendo en el numeral 136.5 como función: "Promover y difundir redes de contacto, alianzas, plataformas de innovación y capacitación constante para la formación de empresas.".

Que, A través del Oficio N° 240-2023-UNF-VPIN, de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora la viabilidad de la propuesta para la realización del evento INNOVA TALKS de la Dirección de Incubadora de Empresa; asimismo, precisa que el referido evento no requiere de presupuesto por parte de las UNF.

Que, con Proveído N° 1252-2023-UNF-P, de fecha 25 de agosto de 2023el Presidente de la Comisión Organizadora remite documentación para ser tratado en sesión de comisión organizadora la aprobación de la propuesta del evento INNOVA TALKS de la Dirección General de Incubadora de Empresas.

Que, con Memorándum N° 366-2023-UNF-SG, de fecha 25 de agosto de 2023, el Secretario General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la aprobación de la propuesta del evento INNOVA TALKS de la Dirección General de Incubadora de Empresas.

Que, con Informe N° 0461-2023-UNF-OAJ de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación de la propuesta del evento INNOVA TALKS", presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la UNF, el mismo que deberá ser tratado en sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 062-2023-SO-CO de fecha de fecha 25 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: *APROBAR la propuesta del evento INNOVA TALKS", presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 062-2023-SO-CO de fecha 25 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta del evento INNOVA TALKS", presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Dra. María J... Benites
Vicepresidenta Académica

Dr. ... DEMARTINI FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

UNIDAD DE INCUBADORA DE EMPRESAS

UNIDAD DE SEMILLEROS

"INNOVA TALKS"

Sullana, Perú 2023

PROPUESTA DE "INNOVA TALKS"

I. DATOS GENERALES

1.1 Título
"Innova Talks"

1.2 Institución
Universidad Nacional De Frontera.

1.3 Responsables
1.3.1. Responsables:

- Dra. Yesenia Saavedra Navarro — Directora de Dirección de Incubadora de Empresas.
- Mg. Luis Ramón Trelles Pozo — Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas.
- Mg. María Gregoria Sánchez Prieto — Jefa de la Unidad de Semilleros.
- Ing. Alice Yazmín Hidalgo Delgado — Asistente técnica de Unidad de Semilleros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

1.4 Público objetivo
Estudiantes y/o egresados, docentes, personal administrativo y comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera; así como, público en general.

1.5 Meta
Fomentar una cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad universitaria de la UNF mediante conversatorios que permitan despertar el interés y la creación de ideas de negocio con alto potencial.

1.6 Duración de la Bootcamp

Fecha de inicio	: 29 de agosto de 2023
Fecha de término	: 10 de octubre de 2023
Horario	: 04:00 p.m. – 05:30 p.m.
Número de ponencias	: tres (03) por confirmar

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, en su artículo 52, menciona a La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la Universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

III. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Incubadora de Empresas es el órgano de línea que depende de la Vicepresidencia de Investigación, encargada de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones, conforme los reglamento que la universidad establezca.

Como parte del proceso de sensibilización y promoción de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) se busca fomentar en la comunidad universitaria y en la población local y regional, una cultura de emprendimiento e innovación tecnológica que permitan materializar proyectos o ideas de negocio de alto impacto, fortaleciendo las competencias de los estudiantes y el trabajo multidisciplinario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA · V°B° · DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

En este contexto, va el interés de Dirección de Incubadora de Empresas, la Unidad de Incubadora de Empresas y Unidad de Semilleros, de convocar a la comunidad universitaria a participar en los "Innova Talks" que buscan estimular el desarrollo del ecosistema emprendedor y promover la creación de empresas o startups de alto impacto. Estos conversatorios contarán con la participación de destacados emprendedores a fin de lograr inspirar a nuestra comunidad universitaria y así fomentar soluciones innovadoras a problemas de nuestra región Piura.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Desarrollar conversatorios con temas orientados al fomento y difusión del ecosistema emprendedor y desarrollo de emprendimientos tecnológicos de alto impacto.

4.2. Objetivos específicos

4.2.1 Estimular la participación de la comunidad universitaria en actividades formativas que fortalecerán sus capacidades de innovación y emprendimiento.

4.2.2 Fomentar en la comunidad universitaria, población local y regional, una cultura de emprendimiento e innovación tecnológica.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes / Semana	Agosto	Septiembre				Octubre	
	4	1	2	3	4	1	2
Reuniones de coordinación con Dirección de Incubadora de Empresas							
Socialización del Plan de Trabajo para el desarrollo de "Innova Talks"							
Reunión de Coordinación con Oficina de Comunicación e Imagen Institucional							
Elaboración de material comunicacional y difusión a cargo de la con Oficina de Comunicación e Imagen Institucional							
Difusión en redes sociales de la UNF e invitación a participar							
Desarrollo de "Innova Talks"							

Talk 1: Oportunidades para Mujeres Emprendedoras							
Talk 2: Emprendimiento e Innovación							
Talk 3: Ecosistema Emprendedor Peruano							
Presentación de Informe Final, trámite de visado de certificados							
Entrega de certificados a los interesados							

VI. DEL DESARROLLO DE PONENCIAS

El ciclo de conversatorios "Innova Talks" será un evento presencial desarrollado a medida y personalizado generando espacios de conversación y networking, que de manera participativa y dinámica, despierten el interés en los estudiantes y docentes en el desarrollo del ecosistema emprendedor y promover la creación de empresas o startups de alto impacto. Estos "Innova Talks" contarán con la participación de destacados emprendedores nacionales que ocupan cargos directivos (CEO, CFO, CTO) a fin de lograr inspirar a nuestra comunidad universitaria y así fomentar soluciones innovadoras a problemas de nuestra región Piura.

"Innova Talks" estará compuesto por tres (03) talleres, que serán llevados a cabo en el campus de la UNF y constituyen parte importante de las acciones de sensibilización a la comunidad universitaria.

Los temas a tratar son:

Talk 01: Oportunidades para mujeres Emprendedoras
Fecha propuesta: martes 29 de agosto de 2023
Hora: 04:00 p.m. – 05:30 p.m.
Invitados: Hub UDEP – Programa WISE Mujeres en STEM
Temas: Casos de Éxito de Emprendedoras de la Región Piura

Talk 02: Emprendimiento e Innovación
Fecha propuesta: martes 26 de setiembre de 2023
Temas:
- Perfil del emprendedor
- Habilidades para equipos innovadores
- Generación de Innovación
- Hora: 03:00 p.m. – 05:00 p.m.

Talk 03: Ecosistema Emprendedor Peruano
Fecha propuesta: martes 10 de octubre de 2023
Temas: Actores del Ecosistema Emprendedor Peruano

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

El/la interesado(a) que desee participar del presente evento con derecho a certificación deberá asistir a todos los talleres, previo registro en el siguiente link:
https://forms.gle/g2hucAA4RaFfQ2Qr6

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera:

a) Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad unefina y público en general.
b) Motivar la participación activa de la comunidad unefina en los "INNOVA TALKS"

IX. RETROALIMENTACIÓN

Durante y posterior al desarrollo de la presente propuesta, se ha previsto la retroalimentación con el apoyo de la Dirección de la Incubadora de Empresas, de acorde a la necesidad.

X. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

10.1 Recursos

a) Humanos

- Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas
- Jefe de la Unidad de Incubadora de Empresas
- Jefa de la Unidad de Semilleros

b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop
- Medios digitales

10.2 Presupuesto estimado

Para dicha actividad se prevé su desarrollo sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera, considerando que la emisión de certificado a los participantes, organizadores y ponente serán a través de emisión digital.